

43



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 17 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0409.

1. Hecha la publicación en legal forma (fl. 40), cumplidas las previsiones de que tratan los incisos 5° y 6° del artículo 108 de la norma general procesal, se acepta la misma, y como el emplazado, señor **Efraín Mora Moscoso** no compareció al proceso, nómbresele como curador Ad-litem al abogado **Pablo Enrique Rodríguez Cortes** identificado con la T.P. No. 44.032 del CSJ, quien se localiza en la calle 18 No. 6-56 Piso 9° de Bogotá, o al Email: fsubgerencia@protegerlegal.co

2. Por secretaría notifíquese al citado togado en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

3. Asígnesele como gastos por la gestión, la suma de \$ 100.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. 20 SEP 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.

112